

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:42:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
024		BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	31	87	024	2024	00170	00

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

#### FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

#### 4. OBSERVACIONES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES : 14/01/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO TUTELA DEL 13 ENERO 2025 A LAS PARTES POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC** ----- O -----
---

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:42:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
15/01/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES : 14/01/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO TUTELA DEL 13 ENERO 2025 A LAS PARTES POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC**	
15/01/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SE RECIBE EL 15/01/2025 VIA CORREO ELECTRONICO// ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLO ALLEGADO POR COLPENSIONES //SE REMITE AL DESPACHO//URGENTE//CSA/NRS//	
13/01/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SE REMITE FALLO A LA PARTE ACCIONNATE VIA MAIL //CSA/XFS	
13/01/25	Fallo de Tutela	AMPARAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL MÁXIMO VITAL Y AL DISFRUTE DE LA PENSIÓN DE IDA GOTTFRIED EIDELMAN. SEGUNDO.- ORDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, EN CABEZA DE SU AGENTE LIQUIDADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES QUE, QUE DENTRO DEL 10%RMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SI NO LO HA HECHO, PROCEDA DE MANERA EXPEDITA Y PREFERENTE A REALIZAR LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA REANUDAR Y CANCELAR LAS MESADAS PENSIONALES DEJADAS DE CANCELAR A IDA GOTTFRIED EIDELMAN, ASÍ COMO LOS VALORES QUE DE ELLAS PUDIEREN HABERSE DESPRENDIDO, SIN TRABAS ADMINISTRATIVAS DE NINGUNA ÁNDOLE. //KED//	
07/01/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	IDA GOTTFRIED EIDELMAN : 27/12/2024 EN LA FECHA SE NOTIFICA AUTO DE FECHA 27/12/2024 SE ENVIA AUTO Y OFICIO A ENTERAR AVOCADA DE TUTELA A LAS PARTES POR CORREO ELECTRONICO. ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC**	
27/12/24	Auto Admite Tutela	AVOCASE EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por la señora IDA GOTTFRIED EIDELMAN, A TRAVÉS DE SU APODERADA ADRIANA MARCELA BUITRAGO RUBIO, CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y BANCO CAJA SOCIAL INTERNACIONAL//NRS//	
27/12/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 27/12/2024 a las 10:52:05	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
BANCO CAJA SOCIAL

#### No.IDENTIFICACION

[9003360047 \(ver información?\)](#)  
[8600073354 \(ver información?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.